

g) Estar ocupando en la actualidad y desde hace más de 12 años una vivienda en régimen de alquiler en La Cartuja de Monegros, lo que se deberá acreditar mediante el pago de los correspondientes recibos de agua, basura y alcantarillado, cuyos recibos y contrato de arrendamiento deberán ser presentados junto con la solicitud de la vivienda a subastar, o certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Sariñena, acreditativo del pago de los referidos recibos, o bien con informe de la Junta de Vecinos.

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN SER RESPETADOS POR EL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario de la vivienda deberá respetar las siguientes condiciones, teniendo en cuenta que su incumplimiento supondrá la pérdida de cualquier derecho sobre el inmueble, devolviéndose al adjudicatario el importe económico abonado hasta la fecha, descontando un 10% de dicha entidad en concepto de uso y disfrute de la vivienda, más otro 5% en concepto de gastos de tramitación de expediente y de resolución del contrato y desalojo de la vivienda.

a) Una vez formalizada escritura pública, el adjudicatario deberá mantener la propiedad del inmueble durante un mínimo de 10 años, salvo acuerdo en contrario del Ayuntamiento de Sariñena. Una vez transcurrido dicho plazo podrá ser objeto de enajenación. Asimismo, durante dicho plazo el inmueble tampoco podrá ser objeto de arrendamiento.

b) Ocupación efectiva de la vivienda en el plazo máximo de un año desde la fecha de adjudicación.

Caso de que a juicio técnico el inmueble deba ser rehabilitado se concederá un plazo de un año para rehabilitar, y otro de seis meses para la ocupación efectiva.

c) Caso de ser concertada por el adjudicatario Hipoteca sobre el inmueble, ésta deberá ser previamente autorizada por el Ayuntamiento.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, se califica de condición resolutoria del contrato de compraventa, con los efectos legales correspondientes.

10.- MESA DE CONTRATACIÓN. Con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 233.3 de la Ley Aragonesa, estará formada por:

Presidente: D. Antonio Torres Millera, Alcalde-Presidente o Concejäl en quien expresamente delegue.

Vocales: D. (Concejäl).

D. Rafael Macaya Peña (Concejäl).

D. (Concejäl).

D. (Concejäl).

D. Pedro Martínez Fructuoso (Secretario)

11.- NATURALEZA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 13/1.995, de 18 de Mayo, de contratos de las Administraciones Públicas, este contrato se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas administrativas específicas, por la presente Ley y sus disposiciones de desarrollo, y en cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de derecho privado.

12.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en dos sobres:

SOBRE A) Que estará cerrado, por ser la propuesta económica; y SOBRE B) CONTENIDO DEL SOBRE A) OFERTA ECONÓMICA.

DON.....mayor de edad, con domicilio en....., en nombre propio/o en representación de....., como acredita por.....

Que enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Sariñena en el Boletín Oficial de Aragón de fecha....., toma parte en la misma, y conociendo la situación real y jurídica de la vivienda objeto de licitación, me comprometo a adquirir la vivienda n.º. ____ sita en _____ de _____ por el precio de....., con arreglo al pliego de condiciones administrativas particulares que acepta íntegramente, haciendo constar expresamente su total y expresa conformidad con el presente pliego de condiciones administrativas particulares.

Lugar, fecha y firma.

CONTENIDO DEL SOBRE B)

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada.

b) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, o certificado de la Entidad Bancaria en que se acredite el aval presentado para tomar parte en la subasta.

c) Escritura de Poder, si actúa en representación de otra persona.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Legislación vigente, en cuanto sean de aplicación, atendido el objeto del contrato.

e) La declaración jurada o documento equivalente a que se hace referencia en la Cláusula octava.

f) En lo que hace referencia al punto a) de la cláusula 8.ª, se acreditará mediante informe expedido por la Junta de Vecinos del respectivo núcleo que acredite la residencia habitual del solicitante ininterrumpidamente durante los últimos tres años, o la ocupación el edificio.

13.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La presentación de proposiciones para participar en esta subasta, se realizará en el Registro de este Ayuntamiento, y también mediante cualquiera de los otros medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero, durante el plazo de 30 días naturales a contar del siguiente al de la publicación del Anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de oficinas de 9 a 14 horas.

El presente Pliego de condiciones, después de aprobado por el Órgano competente, se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse posibles alegaciones y reclamaciones, las cuales serán resueltas por el mismo Órgano. Se anunciará el presente Pliego de condiciones simultáneamente con el anuncio para la presentación de proposiciones. Si dentro del referido plazo se produjeran reclamaciones contra el Pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del siguiente al de la resolución de aquéllas.

14.- APERTURA DE PLICAS.

Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 12 horas del décimo día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, que se verá ampliado si hubiere alegaciones y reclamaciones, en el plazo señalado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, y el acto será público. En caso de que el día referido coincidiera en sábado, domingo o festivo, se procederá a la apertura el día hábil siguiente. La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá, en acto público a la apertura de las ofertas admitidas, y a la propuesta al Órgano de contratación de la adjudicación del inmueble a la proposición más ventajosa.

Caso de existir un empate entre varias de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación resolverá atendiendo a los siguientes criterios y por este orden: nivel de ingresos económicos del solicitante debidamente justificados; situación familiar del solicitante; años de residencia en el Municipio. y todo ello, para dar cumplimiento al interés social para el que estas viviendas fueron construidas, garantizándose de este modo el acceso a una vivienda digna a las personas con escasos recursos económicos que deseen establecer su residencia en el término municipal de Sariñena.

Una vez resuelto dicho empate, la Mesa de contratación procederá a la propuesta al Órgano de Contratación de la adjudicación del inmueble.

Caso de declararse desierta la subasta, se declara expresamente, en base a lo determinado por la Ley de Administración Local de Aragón 7/99 y el Reglamento de Bienes de Aragón, Decreto 347/2002, la venta mediante el procedimiento de venta directa.

15.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva.

16.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Para cualquier controversia referente a la presente contratación, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma de Aragón."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sariñena, 17 de marzo de 2004.- El alcalde-presidente, Antonio Torres Millera.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

1999

EDICTO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2004, acordó aprobar la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Sabiñánigo para el año 2004 siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO.-

- 1 Plaza de Técnico de Gestión perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Denominación: Técnico gestión. Grupo B.

- 3 Plazas de Administrativos, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Administrativos. Denominación. Administración. Grupo C.

- 1 Técnico de Desarrollo, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Denominación: Técnico de Desarrollo. Grupo B

- 3 Técnicos de Auxiliares de la Escuela de Educación Infantil. Pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Denominación: Técnico auxiliar de Educación Infantil. Grupo C.

- 1 Oficial de Policía, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, clase Policía Local. Denominación: Oficial Policía. Grupo D.

- 2 Policías, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Denominación: Policías. Grupo D.

- 2 Operarios de instalaciones deportivas, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: personal de oficios. Denominación: operario instalaciones deportivas. Grupo E.

- 2 Operarios servicios múltiples, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: personal de oficios. Denominación: Operarios servicios múltiples. Grupo E.

- 2 Operarios de obras, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: personal de oficios. Denominación: Operarios servicio de obras. Grupo E.

- 1 Operario de jardines, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: personal de oficios. Denominación: Operario jardines. Grupo E.

- 1 Operario de museo, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase: cometidos especiales. Denominación: operario museo. Grupo D.

Sabiñánigo, 29 de marzo de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE DULCIS

2037

Instruyéndose en este Ayuntamiento, a instancia de D. Santiago Naval Tomás, con domicilio en C/ Roda, 38 – Barbastro (Huesca) y DNI 18.010.717-S, en representación de Estructuras Aragón, S.A., expediente derivado de la solicitud de declaración de utilidad e interés social, para la obtención de autorización especial previa para explotación y restauración para el aprovechamiento de gravas de un recurso sección "A" (cuyo promotor es Hormicina, S.A.), en suelo no urbanizable y con emplazamiento en parcela 94 –1 polígono 2, en Huerta de Vero, T.M. de Santa Maria de Dulcis, conforme al proyecto previo redactado por el Ingeniero Técnico de Minas D. Carlos Pérez Alegre, se abre un periodo de exposición pública, de acuerdo con el art. 25 de la Ley Urbanística de Aragón, a efectos de posibles alegaciones, por un plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente Edicto en el B.O.P., pudiendo examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina. Simultáneamente se somete el expediente a informe preceptivo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca por el mismo plazo.

Huerta de Vero, a 23 de marzo de 2004.- El alcalde, Mariano Lisa Pano.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

NÚMERO UNO HUESCA

1954

Número de Identificación Único: 22125 3 0100176 /2002.

Procedimiento: pieza separada de ejecución 133 /2002.

Recurrente: D/ña. Ayuntamiento de Fraga.

TEXTO

A efectos de notificación a los moradores del inmueble, Parte dispositiva.

I.- No ha lugar a declarar la imposibilidad de ejecutar la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de fecha 2 de abril de 2003, solicitada por el M. I. Ayuntamiento de Fraga, en atención al informe municipal que consideraba en estado de ruina técnica y económica del inmueble sito en C/ San Pedro nº 15, de Fraga, sin perjuicio de que, una vez declarada la ruina del inmueble, si procediere, vuelva a plantearse una solicitud similar ante este Juzgado, sin costas.

En Huesca, a 29 de marzo de 2004.- La secretaria, (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO BARBASTRO

1955

EDICTO

N.I.G.: 22048 1 0100315 /2004.

Procedimiento: declaración de herederos 114 /2004. Sección 3.

Sobre otras materias.

De D. José Plana Fondevila, Ministerio Fiscal Huesca.

Procuradora Sra. María Dolores Medina Blanco, sin profesional asignado.

Doña Marta Pablos Violeta Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 114 /2004 por el fallecimiento sin testar de don Antonio Plana Fondevila ocurrido en Barbastro el día 7-7-03 promovido por José Plana Fondevila, hermano del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Barbastro a diecisiete de marzo de dos mil cuatro.-El/la secretario, (ilegible).

Otros Anuncios

GRHUSA – GESTIÓN DE RESIDUOS HUESCA S.A.

1987

ANUNCIO

El Consejo de Administración de Gestión de Residuos Huesca, S.A. (GRHUSA) celebrado el día 26 de marzo de 2004 tomo el acuerdo de convocar la siguiente licitación:

1. ENTIDAD QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE: Gestión de Residuos Huesca S.A.

a. Número de Expediente: 01/2004.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a. Descripción del Objeto: Adquisición de un Camión Recolector Compactador de Residuos Urbanos.

b. Lugar de entrega: Base de vehículos de GRHUSA, Ctra. de Sariñena s/n. HUESCA

c. Plazo de entrega: cuatro meses a partir de la fecha de comunicación de la adjudicación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a. Tramitación: Ordinaria

b. Procedimiento: Abierto

c. Forma: Concurso

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El importe máximo para la adquisición asciende a 116.000,00 Euros, IVA incluido.

5. GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige

a. GARANTÍA DEFINITIVA: 4% del importe de adjudicación

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a. Entidad: Gestión de Residuos Huesca, S.A.

b. Domicilio: C/ Zaragoza, 12, 2º, D

c. Localidad y código postal: Huesca - 22002

d. Teléfono: 974 215073

e. Telefax: 974 214501

f. Correo electrónico: grhusa@grhuesca.es

g. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a. Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, que no coincida en sábado, domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Si las proposiciones se presentan por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación. No obstante, transcurridos diez días siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

b. Hora: Las 13:00 horas

c. Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

d. Lugar de presentación: Gestión de Residuos Huesca.-C/ Zaragoza, 12, 2º, D.- 22002 Huesca

9. APERTURA DE OFERTAS:

a. Se avisará a los licitantes pues dependerá de las fechas válidas de presentación y de los plazos concedidos para posibles aclaraciones.

10. GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del contratista.

Huesca, 29 de marzo de 2004.- El presidente del Consejo de Administración de GRHUSA, Germán Sanromán Sesé.

CORRECCIÓN DE ERRORES

AL ANUNCIO PUBLICADO CON EL NÚMERO 1556 DE MANCOMUNIDAD ALTO VALLE DEL ARAGÓN

En el Boletín Oficial de la Provincia número 63 de fecha 2 de abril de 2004, donde dice: MANCOMUNIDAD ALTO VALLE DEL ARAGÓN, debe decir: ASOCIACIÓN TURÍSTICA VALLE DEL ARAGÓN.

Huesca, 5 de abril de 2004.